

Radicado Nro. 05-001-31-05-2015-01183-00



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

**AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA SOMA S.A.  
Demandado: NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL  
Int. Litis: ADRES  
Radicado: 2015-01183-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007

Para representar judicialmente a la parte integradora del litisconsorte necesario por pasiva ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES., se le reconoce personería para actuar, a la doctora HILBANA MICHEL GALLEGO MUÑOZ abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 265.346 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos expuestos en memorial que antecede y que contiene el poder.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

  
PATRICIA CANO DIOSA

JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 113 fijados en la Secretaría del Despacho hoy 26 DE Nov. DE 2020 a las 8 a.m. secretaria  
